

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33127** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago Saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1411/2019 A en el que se ha dictado con fecha 17 de julio de 2019 auto declarando en estado de concurso a doña Josefa Corbalán Jiménez con documento nacional de identidad 74333296X con sus facultades suspendidas, tanto en la Administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Carlos Conesa Navarro Letrado mediador concursal, quien en fecha 19 de julio de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Diputación, 106, 1-1, 08015 de Barcelona y dirección electrónica [carlosconesa@icab.cat](mailto:carlosconesa@icab.cat)

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 19 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190043746-1